



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

### RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 514, CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2024.

#### ACUERDO 514.1

Se aprobó el **Orden del Día** en los términos presentados.

#### ACUERDO 514.2

Se **recibió** la **terna** de candidaturas a ocupar el cargo de persona titular de la Dirección de la **División de Ciencias Sociales y Humanidades** para el período 2024-2028, integrada por la persona titular de la rectoría de la Unidad, con las siguientes personas que se anotan en orden alfabético por apellido:

- Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín
- Dra. Hortensia Moreno Macías
- Dra. Sonia Pérez Toledo

#### ACUERDO 514.3

Se **aprobaron** las “**Modalidades de auscultación para la designación de la persona titular de la División de Ciencias Sociales y Humanidades**” para el período 2024-2028, como se describe a continuación:

##### CONVOCATORIA

A la comunidad universitaria a participar en la etapa de auscultación para el proceso de:

##### Designación de la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades Período 2024-2028

Bajo las siguientes:

##### Modalidades

1. **RECEPCIÓN DE TERNA:** El Consejo Académico al recibir la terna integrada por la persona titular de la rectoría de unidad para la designación de la persona titular de la Dirección de la División, siendo ésta la siguiente

- Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín
- Dra. Hortensia Moreno Macías
- Dra. Sonia Pérez Toledo

Revisará y analizará lo siguiente:

- a) Si las candidaturas cumplen con los requisitos legales establecidos, con base en los artículos 8 y 30 de la Ley Orgánica, así como el 41 del Reglamento Orgánico.

#### CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- b) La argumentación presentada por la persona titular de la rectoría de la unidad, como resultado de la auscultación y ponderación realizada, principalmente sobre los puntos de vista expresados por las candidaturas; su trayectoria académica, profesional y administrativa y los programas de trabajo presentados para el desarrollo de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, y las opiniones de los distintos sectores de la comunidad universitaria, valoradas en forma cuantitativa y cualitativa.

2. **AUSCULTACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:** La auscultación tiene como propósito que las y los integrantes de la comunidad universitaria que así lo deseen, expresen sus observaciones y comentarios sobre la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas candidatas, con pleno respeto a la dignidad de las mismas, y que las y los representantes consulten a sus representados e informen de ello al Consejo Académico.

La auscultación a la comunidad universitaria de la Unidad sobre las candidaturas que forman la terna integrada por la persona titular de la rectoría de la unidad, se realizará conforme a lo siguiente:

### 2.1 Opiniones escritas de la comunidad universitaria:

Se abrirá un periodo de recepción de opiniones por escrito, con la firma correspondiente, las cuales deberán enviarse vía correo electrónico a la dirección electrónica: **otca@xanum.uam.mx**, a partir del **miércoles 7 de febrero y hasta las 17:00 horas del 16 de febrero y del 5 de marzo y hasta las 17:00 horas del 8 de marzo de 2024**.

### 2.2 Consulta a la comunidad universitaria:

Las y los representantes del Consejo Académico consultarán a sus representados, en los términos de lo previsto en el artículo 40, fracción VI, del Reglamento Orgánico, lo cual podrán realizar **miércoles 6 de marzo y jueves 7 de marzo de las 10:00 a las 16:00 horas. Las y los representantes notificarán a la OTCA su modalidad de auscultación a más tardar el viernes 1 de marzo de 2024.**

Conforme a las siguientes fechas y horarios:

<b>Auscultación cuantitativa</b>	Miércoles 6 de marzo de 2024
<b>Representantes de la DCSH</b>	10:00 a las 16:00 horas
<b>Personal académico y alumnado</b>	
<b>Auscultación cuantitativa</b>	Jueves 7 de marzo de 2024
<b>Resto de los representantes</b>	10:00 a las 16:00 horas
<b>Personal académico, alumnado y personal administrativo</b>	

Las y los representantes del Consejo Académico podrán realizar la auscultación cuantitativa de manera presencial, por correo electrónico, o bien, utilizar el sistema electrónico que usa el Consejo Académico habilitado para tal fin, y que se encuentra en la página electrónica: **comunidad.izt.uam.mx**.

La OTCA solicitará los padrones de las personas que pueden externar su voto por sector y lo entregará a las y los representantes del Consejo Académico.

En caso de que las y los representantes decidan utilizar el sistema habilitado por el Consejo Académico, se elaborará una guía para ingresar al sistema y ejercer su voto. En la cédula de votación aparecerán los nombres de las personas candidatas, así como el recuadro de abstención. Sólo se podrá participar en la auscultación una vez. Cualquiera que tenga problema para emitir su voto en el sistema de votación electrónica (sector académico, administrativo o del alumnado) podrá solicitar asistencia técnica, a los números telefónicos 5558044808 y 4809, al correo electrónico [otca@xanum.uam.mx](mailto:otca@xanum.uam.mx)

### CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Las y los representantes de la División de CSH deberán enviar un informe de los resultados de su auscultación a la dirección electrónica: [otca@xanum.uam.mx](mailto:otca@xanum.uam.mx), a más tardar las 17:00 horas del 6 de marzo de 2024.

El resto de los representantes enviarán su informe a más tardar a las 17:00 horas del 7 de marzo de 2024.

Los resultados de la auscultación desglosados por departamento y sector, se enviarán a las y los representantes del Consejo Académico, a más tardar a las 17:00 horas del 11 de marzo de 2024.

### 2.3. Informe de la Comisión:

La Comisión integrada por el Consejo Académico para los fines de esta Convocatoria, está compuesta de la siguiente manera:

M. en I. Omar Lucio Cabrera Jiménez  
Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica

Dra. Edith Arenas Ríos  
Jefa del Departamento de Biología de la Reproducción

Dra. Rocío Gil Martínez de Escobar  
Jefa del Departamento de Antropología

Dr. Hernando Romero Paredes Rubio  
Representante propietario del personal académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, DCBI

Dr. Gerardo Blancas Flores  
Representante propietario del personal académico del Departamento de Ciencias de la Salud, DCBS

Mtra. Ana Beatriz Castillo Herrera  
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Economía, DCSH

Alumno José Guliber Serrano Núñez  
Representante propietario del alumnado del Departamento de Ingeniería Eléctrica, DCBI

Alumno Mtro. Joaquín Alberto Pérez Cruz  
Representante propietario del alumnado del Departamento de Biotecnología, DCBS

Alumna Sofía Camila Galindo Aguilar  
Representante propietaria del alumnado del Departamento de Sociología, DCSH

Lic. Jorge Daniel Filorio Pedraza  
Representante propietario del personal administrativo.

La Comisión elaborará el informe que dé cuenta del proceso de auscultación, en la reunión que se llevará a cabo en modalidad remota y que se celebrará el **martes 12 de marzo de 2024, a las 12:00 horas**, y deberá enviarlo al Consejo Académico, al término de la reunión de la Comisión.

### 3. ENTREVISTA A LAS PERSONAS CANDIDATAS:

El Consejo Académico, en la **sesión que se llevará a cabo el viernes 15 de marzo, a las 10:00 horas**, entrevistará a las personas candidatas con el propósito de que expresen los motivos y razones para ocupar el cargo de persona titular de la Dirección de la División, expongan sus conocimientos y puntos de vista, particularmente, sobre la situación de la Unidad, la división y los departamentos de ésta, con una visión crítica y práctica.

### CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

### 4. SESIÓN PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:

El Consejo Académico, en la **sesión que se llevará a cabo el viernes 15 de marzo de 2024, a las 12:00 horas**, designará a la persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, previa valoración de la trayectoria académica, profesional y administrativa de las personas candidatas; de los programas de trabajo presentados; de sus conocimientos y puntos de vista expresados, y del resultado de la auscultación.

En la designación de la persona titular de la Dirección de la División de CSH, el Consejo Académico tendrá especial cuidado de que ninguna presión de otros órganos, de instancias de apoyo o intereses ajenos a la comunidad universitaria, determine su decisión.

El procedimiento de votación en el Consejo Académico será el siguiente:

1. Verificar el número de integrantes del Consejo Académico presentes en la sesión al momento de la votación.
2. Las y los integrantes del Consejo Académico votarán por una de las personas que integran la terna, asimismo, podrán abstenerse.
3. La votación será a través de boletas de votación, de manera personal y secreta; para la designación de la persona titular de la División de Ciencias Sociales y Humanidades se requerirá que la persona candidata tenga al menos una tercera parte de los votos de las y los integrantes del Consejo Académico presentes, de acuerdo con lo señalado en los artículos 46 y 47 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
- Los votos de la boleta correspondiente **se anularán**:
  - a) En caso de votar por más de una persona candidata;
  - b) Cuando habiendo votado por una persona candidata, se marque además el cuadro de abstención;
  - c) Cuando se señalen nombres de personas que no aparezcan en la terna de personas candidatas;
  - d) Cuando se señale cualquier tipo de leyenda, o
  - e) Cuando no se vote por ninguna de las personas candidatas y no se haya marcado el cuadro de abstención.
4. En caso de que exista empate que impida la designación de la persona titular de la Dirección de la División, después de un período de discusión, se llevará a cabo una segunda votación considerando exclusivamente los casos empatados, cuando el empate subsista, la Presidenta del Consejo Académico tendrá voto de calidad, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

\*Las sesiones del Consejo Académico a las que se hace referencia en este documento se transmiten en vivo, a través del canal de YouTube del Consejo Académico Iztapalapa [https://www.youtube.com/channel/UCZ\\_hENSOV9CWx2M-fM0qppw](https://www.youtube.com/channel/UCZ_hENSOV9CWx2M-fM0qppw)

### ACUERDO 514.4

Se aprobaron las “**Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa para otorgar el Premio a las Áreas 2024**”, como se detallan a continuación:

### CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

### MODALIDADES PARTICULARES DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA OTORGAR EL PREMIO A LAS ÁREAS 2024

#### I. OBJETIVOS

El área es el espacio colectivo donde se integran promueven y desarrollan las funciones de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, a partir de las especificidades de la planeación y programación aprobadas por los órganos colegiados y personales.

En este espacio colectivo se reúne personal académico en especialidades afines con el objetivo de generar conocimientos científicos y humanísticos en distintos niveles de investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.

El Consejo Académico otorgará el premio a las áreas que han experimentado en los últimos años una evolución significativa, independientemente de su nivel de consolidación reconocido o, en su caso, formalmente asignado. Lo anterior implica que en la evaluación, además de los elementos cuantitativos, como el número de los productos del trabajo de sus integrantes, deberá brindarse especial atención a aspectos de índole cualitativa, a efecto de que el premio no constituya exclusivamente un reconocimiento a la productividad académica, sino a aspectos tales como su creatividad en la organización colectiva, el aprovechamiento fructífero de nuevos nichos de oportunidad, la atención de líneas de investigación novedosas y prometedoras en los ámbitos científico y humanístico, la exploración de nuevas formas de vinculación con otros grupos o instituciones académicas, nuevas formas de articulación del binomio docencia-investigación, participación universitaria, entre otros.

Además de valorar la continuidad de las líneas de investigación, expresada en los trabajos concluidos y los avances de investigación, es relevante considerar que la evolución de las áreas muestre un incremento significativo en las actividades que les son propias. Se considerará además que los resultados de la investigación muestren un impacto directo en la docencia, como un reflejo de la vinculación entre ambas funciones.

#### II. REQUISITOS

1. Podrán concursar las áreas que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico a la fecha de publicación de las presentes modalidades y que no hayan obtenido este premio en los dos años anteriores.
2. El personal académico de la División correspondiente propondrá al consejo divisional respectivo, a través de la persona titular de la jefatura de departamento, el área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán fundamentar debidamente sus propuestas.
3. Los consejos divisionales emitirán sus convocatorias y analizarán las propuestas que les sean presentadas, considerando la participación de las áreas que han tenido una evolución significativa en los últimos años, independientemente de su grado de consolidación.
4. Los consejos divisionales presentarán sus propuestas al Consejo Académico, incluyendo exclusivamente las actividades desarrolladas durante los años 2021, 2022 y 2023, con base en el numeral IV de estas Modalidades, también se deberá anexar lo siguiente:
  - a) Los documentos que den cuenta de la planeación del área.
  - b) Una semblanza del área que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que demuestren su evolución significativa en los términos del párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades. Se deberá hacer énfasis en la concordancia entre la planeación, su desarrollo y los resultados obtenidos en el periodo que se evalúa.
  - c) La documentación probatoria correspondiente.

#### CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

5. Las resoluciones de los consejos divisionales serán inapelables.

### III. GRUPOS ASESORES

1. Para emitir su resolución, el Consejo Académico se apoyará en tres grupos de personas asesoras, uno por cada división, los cuales se integrarán de la siguiente manera:

- a) Cuatro personas propuestas por el consejo divisional respectivo, donde al menos una formará parte del personal académico de la UAM, y
- b) Una persona externa propuesta por la persona titular de la Rectoría de la Unidad.

Las personas asesoras propuestas deberán ser competentes en el área a evaluar, tener reconocido prestigio y no tener conflicto de interés. Las candidaturas deberán acompañarse de los respectivos resúmenes curriculares actualizados y las cartas de aceptación.

Todas las postulaciones quedarán sujetas a la ratificación del Consejo Académico.

2. Los grupos de las personas asesoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Analizar y evaluar las propuestas;
- b) Emitir el dictamen correspondiente debidamente fundado y motivado, en el que se proponga al área o áreas ganadoras del Premio o, en su caso, se declare desierto el concurso.

Las decisiones de los grupos de las personas asesoras se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría de sus integrantes.

### IV. EVALUACIÓN

Para resolver sobre el otorgamiento de este Premio, el Consejo Académico y los grupos de las personas asesoras tomarán en consideración:

1. La finalidad del premio, con especial atención a lo establecido en el párrafo tercero de los objetivos de estas Modalidades.
2. Así mismo deberá tomarse en cuenta lo siguiente:
  - a) Los productos del trabajo de cada área, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor 1.1 (docencia), subfactor 1.2 (investigación) y con el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del previstos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico.
  - b) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el Consejo Divisional respectivo.
  - c) La contribución al campo del conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de sus líneas de investigación.
  - d) El promedio de los puntos acumulados en el año anterior por cada integrante del área, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras.
  - e) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos de cada área.
  - f) La formación del personal académico del área, en lo relativo a las actividades de investigación.
  - g) La participación activa del área, en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales.

### CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- h) Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por las personas integrantes del área.
  - i) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.
3. La participación del personal académico en las actividades realizadas por las divisiones para el desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa y del Modelo Académico de Construcción Colaborativa del Aprendizaje, en su vinculación con las actividades de investigación y de docencia.
  4. La participación de los integrantes del área en la revisión, actualización y seguimiento de los planes y programas de estudio y en la generación de materiales para la docencia.
  5. Sólo serán evaluadas aquellas actividades que hayan sido debidamente probadas mediante la documentación correspondiente.
  6. El premio se podrá otorgar hasta a dos áreas de cada una de las divisiones académicas de la Unidad.
  7. Las resoluciones del Consejo Académico serán inapelables.

### V. PLAZOS

1. La fecha límite para que los consejos divisionales envíen al Consejo Académico tanto las propuestas, como la documentación probatoria y las propuestas de las cuatro personas para integrar los grupos asesores, será el **viernes 9 de agosto de 2024, a las 17:00 horas**.
2. Las propuestas se entregarán en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el edificio "A", planta alta.
3. Las personas de los grupos asesores procurarán emitir su dictamen a más tardar el **viernes 15 de noviembre de 2024**.

### ACUERDO 514.6

Se **aprobó** la **prórroga** para que presente su dictamen la **Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales** para el **15 de marzo de 2024**.

### ACUERDO 514.7

Se **integró** la **Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Documentales de la Unidad Iztapalapa**, como se describe a continuación:

- 1) Dr. Jorge Garza Olgún  
Jefe del Departamento de Química, DCBI
- 2) Dr. Francisco Cruz Sosa  
Jefe del Departamento de Biotecnología, DCBS
- 3) Dra. Sonia Pérez Toledo  
Jefa del Departamento de Filosofía, DCSH

### CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- 4) Dr. Julio Cesar García Corte  
Representante propietario del personal académico del Departamento de Matemáticas, DCBI.
- 5) Dra. María del Rocío Torres Alvarado  
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Hidrobiología, DCBS.
- 6) Dr. Víctor Manuel Alarcón Olguín  
Representante propietario del personal académico del Departamento de Sociología, DCSH
- 7) Alumno José Ángel Andrade Armendáriz  
Representante propietario de los alumnos del Departamento de Matemáticas, DCBI
- 8) Alumno Mtro. Joaquín Alberto Pérez Cruz  
Representante propietario de los alumnos del Departamento de Biotecnología, DCBS
- 9) Alumno Jorge Alan Romero Correa  
Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Economía, DCSH
- 10) Lic. Jorge Daniel Filorio Pedraza  
Representante propietario del personal administrativo.

### ASESORES

- 1) Mtra. Marisela Jiménez García  
Coordinadora de Servicios Documentales, Unidad Iztapalapa
- 2) Dr. José Régulo Morales Calderón  
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
- 3) Lic. Erika Arenas Ríos  
Abogada Delegada Unidad Iztapalapa

### ACUERDO 514.8

Se integró la **Comisión encargada elaborar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios Integrados para el Bienestar de la Unidad Iztapalapa (COSIB)**, como se describe a continuación:

- 1) Dr. Juan Morales Corona  
Jefe del Departamento de Física, DCBI
- 2) Dra. Edith Arenas Ríos  
Jefe del Departamento de Biotecnología, DCBS

### CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.





Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

- 3) Dra. Rocío Gil Martínez de Escobar  
Jefa del Departamento de Antropología, DCSH
- 4) Dr. Juan Marcos Esparza Shultz  
Representante propietario del personal académico del Departamento de Química, DCBI.
- 5) Dra. Angélica Román Guerrero  
Representante propietaria del personal académico del Departamento de Biotecnología, DCBS.
- 6) Dr. Jesús Rodríguez Zepeda  
Representante propietario del personal académico del Departamento de Filosofía, DCSH
- 7) Alumna Citlaly Palomares Arellano  
Representante propietaria de los alumnos del Departamento de Antropología, DCSH
- 8) Sra. Delia Barrera Almaraz  
Representante propietaria del personal administrativo.

### ASESORES

- 1) Mtro. Alfonso Martínez Ortiz  
Coordinador de Servicios Integrales para el Bienestar, Unidad Iztapalapa
- 2) Lic. Erika Arenas Ríos  
Delegada de la Oficina de la Abogacía General en la Unidad Iztapalapa

### ACUERDO 514.9

Se integró la **Comisión encargada elaborar el Instructivo del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Iztapalapa**, como se describe a continuación:

- 1) Dr. Omar Lucio Cabrera Jiménez  
Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica, DCBI
- 2) M. en B.E. Sergio Humberto Álvarez Hernández  
Jefe del Departamento de Hidrobiología, DCBS
- 3) Dr. Adrián Hernández Cordero  
Jefe del Departamento de Sociología, DCSH
- 4) Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal  
Representante propietario del personal académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica, DCBI.

- 5) Mtra. Ana Beatriz Castillo Herrera

### CONSEJO ACADÉMICO

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA**

Representante propietaria del personal académico del Departamento de Economía, DCSH

- 6) Alumno Jorge Alan Romero Correa  
Representante propietario de los alumnos del Departamento de Economía, DCSH
- 7) Lic. Jorge Daniel Filorio Pedraza  
Representante propietario del personal administrativo.

**ASESORES**

- 1) Ing. Braulio Cusi Lara  
Coordinador de Servicios de Cómputo, Unidad Iztapalapa
- 2) Ing. Ricardo Calvo Tenopala  
Jefe de la sección de desarrollo y mantenimiento de la red de cómputo
- 3) Ing. Jorge Martell Martínez  
Responsable de los laboratorios de docencia e informática, DSCH
- 4) Ing. Fortino Cristóbal Aquino  
Jefe de la sección de Procesos de datos
- 5) Ing. Fernando Acosta Barbosa  
Jefe de proyectos de sistemas
- 6) Lic. Erika Arenas Ríos  
Delegada de la Oficina de la Abogacía General en la Unidad Iztapalapa

**NOTA 514.AIB**

Se **presentó la adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica**, aprobada en la sesión 652 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**NOTA 514.APM**

Se **presentó la adecuación al Plan y Programas de Estudio del Posgrado en Matemáticas**, aprobada en la sesión 654 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Dr. Javier Rodríguez Lagunas  
Secretario del Consejo Académico

**CONSEJO ACADÉMICO**

Avenida Ferrocarril San Rafael Atlixco 186 Col. Leyes de Reforma 1A, Alcaldía Iztapalapa CP 09310, Ciudad de México, Tel. 5558044808 y 4809.